

QUILLOTA, 14 de Junio de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 6.785/ VISTOS

EXENTO Nº : 2843 /

- 1.- El Contrato de Trabajo Plazo Fijo de fecha 19 de Noviembre de 2021.
- 2- La Orden de Trabajo Nº 2079 de Fecha 24.11.2021 del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA:
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2080 de Fecha 02.12.2021;
- 4.- Certificado de Título de Técnico en Construcción;
- 5.- La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE: NOMBRE JAVIER EMILIO VALENZUELA GARCÍA

RUT 16.890.023-6

44 HORAS CRONÓLOGICAS SEMANALES NRO. DE HORAS CARGO SUPERVISOR DE OBRAS Y MANTENCIÓN

TITULO O ESTUDIOS TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN

ASUMIR EN DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE

EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA

A CONTAR DESDE 22/11/2021 AL 21/11/2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA **EMPLEADOR**

SUBVENCIÓN REGULAR FONDO

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al presupuesto de Educación de la Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde

fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este

documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

SECRETARIO MI MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA **ARQUITECTO** SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERON SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA